



Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

AL JUZGADO DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, se acompaña como **pladesemapesga-documento1** y **pladesemapesga -documento2** comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado de guardia comparezco, y **DIGO**:

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

EXPONGO

I. Competencia territorial

La presente denuncia se formula ante el juzgado de guardia de la Audiencia Nacional al tener conocimiento de la "noticia criminis" que afecta profundamente al principio de legalidad y al haber tenido lugar en el término municipal de Santiago de Compostela, **pero extensibles a toda España**, las conductas delictivas en las que pudiera desprenderse la existencia de ilícito penal más adelante se referirán.

HECHOS:

DENUNCIADOS; La denuncia se dirige contra **María del Mar Sánchez Sierra en su faceta de Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y Coordinadora de Comunicación del Partido Popular** y el Sr **Enrique González Murga Subdirector xeral de Réxime Xurídico de la Secretaría de Medios de la Xunta de Galicia** como máximo responsable por substitución, segundo Acordo do 5 de novembro de 2018, do Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas de la Xunta como encubridor y colaborador necesario y "cualesquiera otros funcionarios o autoridades públicas" que surjan de las investigaciones.

PRIMERO.- Como consecuencia de las elecciones a la Xunta de Galicia , que se celebraron el día 1 de marzo de 2009, el señor D. Alberto Núñez Feijóo fue elegido Presidente de la Xunta de Galicia por el Partido Popular, cuya actividad de comunicación estaba dirigida por María del Mar Sánchez Sierra.

SEGUNDO.- Con fecha febrero de 2013, Decreto 32/2013, del 21 de febrero, por el que se nombra secretaria xeral de **Medios a María del Mar Sánchez Sierra** http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130222/AnuncioG0244-210213-0006_gl.html , quien esta ostentado desde esa fecha el cargo de Secretaría General de Medios de la Xunta de Galicia y a la vez ejerciendo como **Directora de Comunicación del Partido Popular de Galicia, compatibilizando adjudicaciones de fondos públicos y europeos en función de la información que ofrecen los medios a su actividad privada**

Como documento nº 1 se aporta documento web de la Xunta de Galicia, preservado el día 24 Feb. 2022 08:19:14 UTC en; <https://archive.ph/T6WTV> con una Retribución anual: Salario: 61.493,74 € como funcionaria pública de la Xunta de Galicia..

Como documento nº 2 se aporta la designación de María del Mar Sánchez Sierra en el Partido Popular de Galicia, como su Coordinadora de Comunicación

<http://www.ppdegalicia.com/index.php/es/aviso-legal/item/66-organigrama> (<https://archive.ph/dVOyK#selection-373.0-377.15>) con una amplia actividad por fuera de su función pública bajo las mismas actividades de comunicación en favor del Partido Popular de Galicia y su Presidente Alberto Núñez Feijóo, que no consta en su declaración de compatibilidades de la Xunta de Galicia firmada de su puño y letra. Preservada en <https://archive.is/dVOyK> .

Como documento nº 3 se aporta última Declaración de compatibilidades de María del Mar Sánchez Sierra “descargada de la web de la Xunta el día 3 de Febrero de 2022”.

TERCERO.- Que independientemente de la presente denuncia se procederá a notificar a la Comisión Europea, por si hubiera habido suplantación de cargos oficiales al ocupar los mismos quien presuntamente no esta habilitada para ello (**incompatibles-públicos-y-privados-fondos-europeos-campañas-publicidad**) según su propia declaración de compatibilidades de la web de Transparencia de la Xunta de Galicia. Desde cuyo cargo público financia actividades privadas en favor del PPdeG y

medios afines mediante convenios y adjudicaciones a través de Agencias de Comunicación y directas sin concurrencia pública, cuyas adjudicaciones menores de la Xunta nadie conoce a día de hoy a salvo de resoluciones de la Junta Electoral prohibiendo la publicidad de la Secretaría de medios, que firma de su puño y letra, Mar Sánchez Sierra en determinados medios de comunicación por todo España, en los diarios de mayor tirada Nacional usando fondos europeos. <https://www.google.com/search?q=sebtencia+junta+electoral+prohibiendo+publicidad+mar+sanchez+sierra>

Se adjunta sentencia como **documento N° 3_A**

CUARTO.- Dice la prensa "**Mar Sánchez es más que una jefa de prensa, que también. Cada vez que Feijóo da unas declaraciones, ahí está ella para grabarlo con su móvil y distribuirlo después entre los periodistas (a los que les ha otorgado subvenciones y publicidad sin concurrencia pública desde la Xunta) .** Mar Sánchez, por su parte, prefiere un trabajo más en la sombra. Va allá donde tenga que acudir Feijóo, pero es muy celosa de su intimidad, de su vida privada. No hace declaraciones públicas. Por eso se hace tan difícil escribir sobre ella.

“Se reúne con todos los directores de periódicos de Galicia, todos con los que el presidente no se puede ver”. Además, **es la que reparte el pastel de la publicidad institucional, solamente a los que hablan bien de Feijóo**

Preservada el 28 Feb. 2022 12:59:48 UTC en <https://archive.is/dVOyK#selection-373.0-377.15>.

“Se entiende a izquierda y derecha, por eso Feijóo puede salir en Salvados o ser entrevistado por Federico (Jiménez Losantos)”.

Desde su faceta de directora de comunicación del PPdeG y a la vez como Secretaria de Medios y siempre dentro del mismo horario laboral cuyo trabajo-actividad factura a la Xunta de Galicia, actúa claramente vulnerando la Ley de Incompatibilidades de función pública de la Xunta y como aparece ilustrado y Regulado en el artículo 439 CP, modificado por la LO 1/15, de 30 de marzo **tipifica la participación de autoridad o funcionario público en negocios con abuso de su cargo, la conducta típica será por tanto a la de aprovecharse de la condición de autoridad o funcionario público para forzar o facilitar cualquier forma de participación, ya sea directa o indirecta, para obtener cualquier ventaja o beneficio, haciendo uso de la función pública, sin necesidad de que éste sea económico, pudiendo tratarse de cualquier compensación privada.** (STS 1887/2002, de 13 de noviembre, STS 73/2001, de 19 de enero).

La actividad privada que desempeña la Secretaria de Medios es TAN DESCARADA, sin que asuma ninguna responsabilidad, ni realicen sus asesores jurídicos de la Xunta, ni el gabinete jurídico del Partido Popular las más elementales comprobaciones, sobre las actividades privadas en casos muy sospechosos de este y otros altos cargos del Gobierno de Feijóo.

Resulta especialmente preocupante el de Mar Sánchez Sierra que desde su condición de funcionaria, su actividad política del PP sea incompatible con la de Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia entre muchos otros de sus cargos públicos, como lo es el **pleno control de la CRTVG**, según manifiesta el Ministro para las Administraciones Públicas, Jordi Sevilla pero ningún juzgado, decanato, audiencia o tribunal ha hecho nunca, que conozcamos, ni una sola gestión o comprobación de la compatibilidad de los funcionarios cargos de confianza de partidos políticos en la administración, y mucho menos el Consello de Contas de Galicia y su populosa Comisión Anticorrupción cuyo responsable el Sr Corgos (Conselleiro de Facenda) o el responsable Director xeral da Función Pública Sr José María Barreiro Díaz. Que dice su perfil en la web institucional, **“licenciado en Dereito pola Universidade de Santiago de Compostela.. Que desde o ano 2009 exerce o cargo de Director xeral da Función Pública na Consellería de Facenda da Xunta de Galicia”**, y soy testigo bien documentado del oscurantismo secretista, y también de los encubrimientos cómplices, de numerosas actuaciones incompatibles de funcionarios públicos, entre las que puedo destacar mis propias solicitudes por transparencia y denuncias por el resgistro telemático oficial nunca respondidas y bajo el desprecio más absoluto de su cumplimiento legal, denunciadas sobre actividades con los recursos públicos para el ámbito privado que bien constan en multitud de documentos en su poder y, ante su obstrucción, descaradamente de los incompatibles que opta por sacárselas de encima con un " por estar judicializado " o el más común de " por ser necesaria a re-elaboración xa que a documentación non existe se in-admite a solicitude" etc, mirando para otro lado de forma descarada forzando a la ciudadanía a presentar denuncias variadas ver

<https://www.google.com/search?q=denuncian+a+jos%C3%A9+mar%C3%ADa+barreiro+d%C3%ADaz+xunta>

El hecho cierto es que son muy numerosos los funcionarios que **están convencidos de que no precisan de autorización alguna para hacer actividades por fuera de sus cargos públicos y dentro de su horario laboral es el caso de Mar Sánchez Sierra, pero al mismo tiempo disimula, e incluso niega, sus actividades por la Ley de Transparencia de Galicia, sin que el responsable haga nada por ponerlo en conocimiento de jueces, fiscales o secretarios judiciales para evitar**

esas descaradas e inmorales incompatibilidades que, en muchas ocasiones, son fuente y oportunidad de corrupciones extremadamente graves y costosas para los intereses generales y la Administración, en su sentido más amplio, y lo hace mirando para otro lado [dejando al descubierto sobrados indicios del art 408 del Código Penal sobre el que se siente impune..+](#)

Los responsables son concedores, al ser todos ellos letrados de la Xunta sobre la (prevaricación dolosa y continuada) de que en los juzgados y tribunales disponen de acceso telemático al Punto Neutro Judicial mediante el cual, según se ha publicado, no sólo es posible, sino que es fácilmente sistematizable la comprobación de la compatibilidad y la obtención de la vida laboral de todos y cada uno de los aquí denunciados, María del Mar Sánchez Sierra y los que surjan de las investigaciones, sin perjuicio de que esos listados, en sí mismos, no dejen de ser una publicidad desleal, engañosa e irresponsable, al menos, mientras los procedimientos de acceso y exclusión, y sus miembros, no sean publicados como es ya exigible por transparencia y eficacia, en Internet.

QUINTO.- Solo a modo de ejemplo de **las actividades privadas y públicas en cuyo enjambre es difícil distinguir lo privado de lo público y lo público de lo privado a salvo de la publicidad institucional que financia ambas actividades de forma inmoral y con sobrados indicios de delito penal**, así;

A.- La Directora de Comunicación del PPdeG es la actual Secretaria de Medios entre otros múltiples cargos públicos (ver Preservada el día 24 Feb. 2022 07:37:08 UTC en <https://archive.is/nK1CL> Alberto Núñez Feijóo y la directora general de medios de la Xunta, Mar Sánchez Sierra, a su llegada a la sede de Génova / EFE Por Economía Digital Galicia 24 de febrero de 2022..

B.- PASO AL FRENTE. Feijóo, este martes en Pontevedra junto a la secretaria xeral de medios Mar Sánchez, reclamó ayer cambios dentro del PP y abrir una nueva etapa. Además afirmó que tomará decisiones. Foto: E.P.

Preservada el día 24 Feb. 2022 07:40:30 UTC en <https://archive.is/kLwoj>

C.- Alberto Núñez Feijóo a su llegada a la sede del PP. — Chema Moya / EFE MADRID24/02/2022 02:02

Preservada el día 24 Feb. 2022 07:44:42 UTC en <https://archive.is/o4Eel>